



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 202-2017-R

Lambayeque, 20 de febrero del 2017

**VISTO:**

El Oficio N° 0140-2017-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto – DUPP, que eleva el proyecto de resolución RECTIFICACION de la Resolución N° 702-2016-R en relación a omisión del numeral en el código de la actividad a nivel institucional (Expediente N° 951-2017-SG);

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante resolución N° 702-2016-R de fecha 06.07.2016 la que resuelve aprobar el desagregado de la TRANSFERENCIA DE PARTIDAS en nuestro Pliego Presupuestal 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo en donde se nos aprobó una asignación de Un Millón Doscientos Cuarenta y Ocho Mil soles (S/. 1 248,000.00) por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios para el Grupo Genérico del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, del Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2017, aprobado mediante Decreto Supremo N° 187-2016-EF; donde en su página número tres se ha omitido un carácter en el código en la Actividad que a continuación se indica:

**DICE**

ACTIVIDAD	: 5 000204	EVALUACION Y ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES
FUNCION	: 22	Educación
GRUPO FUNCIONAL	: 0109	Educación Superior Universitaria
FINALIDAD	: 77399	Evaluación y Acreditación de Carreras Profesionales
Correlativo de Meta	: 0018	

**DEBE DECIR**

ACTIVIDAD	: 5 003204	EVALUACION Y ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES
FUNCION	: 22	Educación
GRUPO FUNCIONAL	: 0109	Educación Superior Universitaria
FINALIDAD	: 77399	Evaluación y Acreditación de Carreras Profesionales
Correlativo de Meta	: 0018	

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 201.1, del artículo 201° Rectificación de Errores de la Ley N°. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que textualmente dispone “ Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efectos retroactivos en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; razón por lo que señalado en el primer y segundo párrafo del presente es necesario que se emita el acto administrativo QUE RECTIFIQUE EL ERROR INVOLUNTARIO”

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto – OGPP, de la UNPRG, cuyo Jefe la ha visado en señal de conformidad;

Estando a lo que dispone la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2016 y; en uso de la atribuciones que confieren al Rector el Artículo 62 ° de la Ley Universitaria –Ley N° 30220; el Artículo 140° del Estatuto de la Universidad (Ratificada con Resolución N° 026-2016-R).

**SE RESUELVE:**

.../





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

**RESOLUCION N° 202-2017-R**  
Lambayeque, 20 de febrero del 2017  
Pag. N° 02

.../

**Artículo Primero.-** Rectificar la RESOLUCIÓN N° 702-2016-R de fecha 06.07.2016 la que resuelve aprobar el desagregado de la TRANSFERENCIA DE PARTIDAS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 187-2016-EF; donde en su página número tres se ha omitido un carácter en el código en la Actividad que a continuación se indica:

**DICE**

ACTIVIDAD	: 5 000204	EVALUACION	Y	ACREDITACION	DE	CARRERAS
PROFESIONALES						
FUNCION	: 22	Educación				
GRUPO FUNCIONAL	: 0109	Educación Superior Universitaria				
FINALIDAD	: 77399	Evaluación y Acreditación de Carreras Profesionales				
Correlativo de Meta	: 0018					

**DEBE DECIR**

ACTIVIDAD	: 5 003204	EVALUACION	Y	ACREDITACION	DE	CARRERAS
PROFESIONALES						
FUNCION	: 22	Educación				
GRUPO FUNCIONAL	: 0109	Educación Superior Universitaria				
FINALIDAD	: 77399	Evaluación y Acreditación de Carreras Profesionales				
Correlativo de Meta	: 0018					

**Artículo Segundo.-** Dar cuenta de la presente Resolución a la Dirección General de Administración – DGA - Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

**M.Sc. MANUEL AGENCIO SANDOVAL RODRÍGUEZ**  
Secretario General

**DR. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ**  
Rector

/ccv